

## **AL GOBIERNO DE NAVARRA**

Que teniendo conocimiento del Proyecto de Decreto Foral por el que se regula el “PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS AVES ESTEPARIAS DE NAVARRA” y se designa la Zona de Especial Protección para las Aves “Agroestepas de Navarra”.

Que, dentro del plazo concedido de participación ciudadana entre el 10 de junio y el 25 de agosto, presenta las siguientes

### **ALEGACIONES.**

Primera: La voluntad de establecer mecanismos para la recuperación y conservación de las aves esteparias en Navarra es un objetivo que compartimos y entendemos plausible.

Pero el instrumento para llevar a cabo este objetivo, mediante la declaración de una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en los términos en los que se plantea en el Proyecto de Decreto Foral es absolutamente desproporcionado, en la medida que rompe el necesario equilibrio entre conservación y desarrollo.

Segunda: Desde el punto de vista jurídico, el texto no se ajusta a las exigencias normativas y principios generales que deben observarse en toda iniciativa legislativa conforme al ordenamiento jurídico vigente. A este respecto, el Ayuntamiento de Lerín comparte los argumentos y se suma a la alegación presentada por los Ayuntamientos de Torres del Río, Lazagurría y Tudela.

Tercera: Para poder presentar una alegación en condiciones y toda vez que el Gobierno de Navarra no ha aportado los datos de conteos de aves que dispone, hay que realizar trabajos de campo de avistamiento de especies, que no ha sido posible ejecutar dada la premura de tiempo.

Cuarta: No consta que se haya realizado una Evaluación Ambiental Estratégica, inicial y previa, para llevar a cabo una iniciativa legislativa de este calado con las repercusiones que conlleva. En este sentido, no se conocen los datos que han servido de base para la delimitación de las ZEPAs ni se ha tenido oportunidad de alegar a la delimitación de los ámbitos.

Quinta: Cabe señalar el grave perjuicio que puede generar dicho proyecto de Decreto Foral en el sector ganadero y agrícola, pues puede comprometer la viabilidad económica de dichas actividades en la actualidad e impedir que se puedan desarrollar y modernizar a futuro. Adquiere especial importancia y relevancia, el impacto negativo de este proyecto de Decreto Foral sobre el Canal de Navarra, considerada una infraestructura estratégica y fundamental para Lerín.

Por último, señalar las dificultades para interpretar el documento de participación, creemos que deberían identificarse en el parcelario las áreas críticas y de importancia e incluir un comparativo de las actuales áreas y su protección y las nuevas o ampliación y su protección. Además, se deberían determinar medidas de compatibilidad y de compensación a las parcelas afectadas.

Por lo expuesto.

### **SOLICITO AL GOBIERNO DE NAVARRA**

Que teniendo por presentado este escrito lo admita y, en su virtud, tenga por formuladas las alegaciones que en el mismo se contemplan y con estimación de las mismas, adecúe el Proyecto de Decreto Foral por el que se regula el “PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS AVES ESTEPARIAS DE NAVARRA” y se designa la Zona de Especial Protección para las Aves “Agroestepas de Navarra”.

Subsidiariamente se solicita que se amplíe el plazo de participación ciudadana y se abra un proceso de interlocución con el Ayuntamiento de Lerín, en aras a coordinar los objetivos comunes dentro del marco de la cooperación interadministrativa.

Lerín a 24 de agosto de 2022